INVITACIÓN PÚBLICA

PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL-
No. 005 – CNVA -2026

DECRETO 092 DE 2017

CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL SECOP II – RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, DE CONOCIMIENTO Y DE GESTIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, INSTITUCIONALES Y TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
AGOSTO DE 2026

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sucre, Departamento del Cauca, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones deberá hacerse a través de la plataforma de contratación pública SECOP II

INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de esta es a través de la plataforma de contratación pública SECOP II

CAPITULO 1

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Sucre, Departamento del Cauca, pone a disposición de los interesados Invitación Pública, para recibir propuesta por una entidad sin ánimo de lucro -ESAL-, con el fin de seleccionar entidad de esta naturaleza, para ejecutar convenio de asociación, cuyo objeto corresponde a: ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, DE CONOCIMIENTO Y DE GESTIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA REALIZAR EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, INSTITUCIONALES Y TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA***

Los estudios y documentos previos, e Invitación Pública, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Las ESAL interesadas en participar en el proceso competitivo tienen la exclusiva responsabilidad de verificar que la información adquirida a través del portal de contratación corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

La selección del contratista se realiza a través de un proceso competitivo de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

CAPÍTULO 2

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, DE CONOCIMIENTO Y DE GESTIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA REALIZAR EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, INSTITUCIONALES Y TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA

2.2. FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia de la persona jurídica sin ánimo de lucro – ESAL-, se hará mediante proceso competitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, que reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

El artículo 4º ibídem, establece que *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro*.

2.3. CAUSALES DE RECHAZO

a. Que el oferente esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición prevista en la legislación para contratar.

Cuando en el mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 la Entidad solo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo.

b. Cuando una misma persona natural o jurídica, presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación.

c. Que la persona jurídica oferente esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

d. Cuando al oferente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante.

e. Que el oferente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.

f. Que la Propuesta económica no se aporte firmada y no se subsane dicha omisión.

g. Que el objeto social del oferente no le permita ejecutar el objeto del Contrato.

h. Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.

i. Que los precios unitarios ofertados excedan los precios unitarios ponderados por la Entidad.

j. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros.

k. Cuando se presente la propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.

l. Presentar la oferta extemporáneamente.

m. No presentar oferta económica

n. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, una vez haya acudido a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

o. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la Invitación Pública.

p. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad.

q. Ofrecer condiciones técnicas distintas a las establecidas por la Entidad en la Invitación Pública.

r. Las demás previstas en la ley y los documentos previos del proceso de selección

2.4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad, declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

2.5. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada ESAL debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la entidad territorial no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Las ESAL tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del convenio.

2.6. COMUNICACIONES

Las ESAL interesadas deberán efectuar las comunicaciones a que haya lugar durante el proceso de selección ÚNICAMENTE a través de la plataforma SECOP II, en el siguiente link: https:/www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

NOTA: La entidad territorial NO atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la invitación pública en la plataforma del SECOP II.

2.7. IDIOMA

La propuesta debe ser presentada digitalizada, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo establecido en el respectivo cronograma del proceso.

2.8. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Las solicitudes de aclaraciones deben ser realizadas en los términos establecidos, por medio del SECOP II, del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co - apoyándose en los lineamientos de la "Guía para presentar Observaciones", las cuales serán resultas mediante ésta misma plataforma.

El interesado indicará en su escrito, el número de página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva.

La Entidad analizará las inquietudes presentadas por los interesados y proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación, éstas se harán mediante adendas numeradas que serán firmadas únicamente por el competente contractual y formarán parte de la invitación pública, siendo de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

La entidad territorial, NO atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

2.9. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En el presente proceso de selección el plazo para la presentación de las propuestas empezará a correr a partir que la plataforma permita cargar ofertas y terminará en la fecha y hora establecida para el cierre, señalada en el **Anexo 1 "Cronograma del Proceso**", y que la plataforma lo permita.

En el plazo indicado, los proponentes presentarán (realizarán el cargue) de las propuestas, cumpliendo con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

La verificación de la hora se efectuará a partir de los datos arrojados por la plataforma SECOP II.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax, o por otro medio diferente al SECOP II, tampoco serán recibidas ni tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, así como las que hayan sido cargadas en un lugar distinto al indicado.

En ningún caso la Entidad Territorial se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta o documentación incompleta por dificultades al ingreso al sistema electrónico de contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, como tampoco se recibirán propuestas físicas en las instalaciones de la Alcaldía, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes adelantar el proceso de presentación de las ofertas por el sistema indicado.

2.10. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

En caso de presentarse distintos eventos de indisponibilidad del Secop II, entendida, como aquella que afecta la presentación de las ofertas, elaboración o aplicación de adendas dentro de las cuatro últimas horas previstas para el evento

correspondiente se le dará tratamiento de acuerdo con la *Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II,* emitida por Colombia Compra Eficiente.

2.11. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

A solicitud de la Entidad, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

2.12. EXPEDICION DE ADENDAS

Cuando la entidad territorial lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección, antes de su vencimiento.

La entidad territorial, cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar la invitación pública, mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte de este y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de las páginas Web: www.colombiacompra.gov.co**.** En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

2.13. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, se aplicarán las reglas establecidas en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de manera sucesiva y excluyente.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios ***nacionales*** frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer ***cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar*** o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de ***personas mayores*** que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a ***población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas***.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

NOTA 1. ***La acreditación de cumplimiento de cualquiera de las reglas de desempate deberá aportarse con la presentación de la propuesta, junto con los requisitos para acreditar la capacidad técnica.***

NOTA 2. La acreditación de la calidad de mujer cabeza de familia, se efectuará mediante declaración notarial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 82 de 1993 "*Por el cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia"*

NOTA 3. Para acreditar la condición de víctima de la violencia intrafamiliar, deberá aportar la medida de protección expedida por la autoridad competente, conforme lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 *"Por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".*

NOTA 4. Para el caso de las personas jurídicas, la participación se puede acreditar con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios correspondientes. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencia la participación de sus miembros. Cuando se encuentren en las situaciones mencionadas en las notas 2 y 3.

NOTA 5. Para la acreditación de la regla dispuesta en el numeral 4 el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo señalado en dicha regla a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA 6. Para la acreditación de lo dispuesto en el numeral 5, se aportará certificación expedida por el Ministerio del interior, que acredite la respectiva condición

NOTA 7. Para acreditar la calidad de persona en proceso de reintegración o reincorporación, se aportará certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

NOTA 8. La acreditación de la condición establecida en el numeral 11, se hará mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que "*Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán y procurar el interés de la colectividad y del medio ambiente*".

NOTA 9. PROTECCIÓN DE DATOS SENSIBLES (Formato No. 3). Adicional a la acreditación de los supuestos de hecho establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5, 6, y 7 del artículo 35, debe adjuntarse autorización previa e informada de los titulares de la información de conformidad con los artículos 2.2.2.25.2.2 y 2.2.2.25.2.3 del Decreto 1074 de 2015. En caso contrario, se tendrá como no acreditada la respectiva situación.

NOTA 10. MÉTODO ALEATORIO. Si el empate se mantiene, se procederá a adjudicar al que haya presentado la oferta en primer lugar entre los empatados y que no haya tenido lugar a subsanaciones, según el orden de presentación reportado en el acta de cierre. En caso de que todas las propuesta hayan tenido lugar a subsanación, se adjudicará a la que haya subsanado en primer lugar.

ESPACIO EN BLANCO

CAPÍTULO 3

INDICADORES Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR Y ALLEGAR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

3.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El Municipio, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los indicadores y requisitos mínimos habilitantes acá establecidos, de las ESAL que se presenten en el proceso de selección competitivo.

El Municipio, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

Solo serán objeto de ponderación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídica, financiero, y técnico:

INDICADOR Y/O REQUISITO HABILITANTE	***VALORACIÓN***
CAPACIDAD JURÍDICA	*Habilitado / No Habilitado*
CAPACIDAD FINANCIERA	*No Habilitado / Habilitado*
TÉCNICO	*Cumple / No Cumple*

3.2. REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES JURÍDICOS (IDONEIDAD)

La ESAL deberá aportar los siguientes requisitos a efectos de ser habilitado en este indicador:

a) Carta de Presentación de la propuesta:

En el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, y firmada por el oferente. (**Formato 1 – Carta de presentación de la oferta)**

En caso de que el oferente corresponda a una unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el oferente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

b) Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Convenio:

Si el representante legal de la ESAL o algunos de los integrantes de un consorcio, o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el convenio, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

c) Fotocopia de la cedula de ciudadanía:

El artículo 1502 del C.C. dispone que "Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario: 1o.) que sea legalmente capaz. (…). A su turno, el mismo código señala en el artículo 1504 señala que son absolutamente incapaces los menores. En Colombia, la mayoría de edad hace presumir la capacidad para obligarse, en consecuencia, la cédula de ciudadanía es el medio de prueba de la habilitación por edad.

d) Certificado de existencia y representación legal.

El oferente, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso, donde conste:

1) Que el objeto social permite desarrollar la(s) actividad(es) objeto de la contratación.
2) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar cotización y firmar el respectivo convenio en el evento en que sea seleccionada la firma que representa.
3) Que la duración de la sociedad sea igual al plazo de liquidación del contrato y un (1) año más

En el evento que el contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos

NOTA 1: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito.

NOTA 2: La ESAL, debe haberse constituido legalmente, mínimo diez (10) años antes, de la celebración del respectivo convenio.

e) Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.

La ESAL deberá anexar registro único tributario, en el cual se verificará por parte del comité evaluador su condiciones y obligaciones tributarias.

En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.

f) Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

La ESAL debe presentar el **Formato 2 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, es decir, con los documentos soportes de este, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el **Formato 2 – Pagos de seguridad social y aportes legales.**

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

1. Oferentes Plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe cumplir con el o los requerimientos antes señalados de manera independiente.

g) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes:

La ley 734 de 2002 en el numeral 4 prevé como causal de inhabilidad “Haber sido declarado responsable fiscalmente”. El medio de verificación de la ausencia de esta inhabilidad es el certificado de no reporte en el Boletín de Responsables Fiscales de la CGR, verificación que efectuará la entidad territorial, a través del comité evaluador designado.

h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.

El artículo 220 de la Ley 734 de 2002 señala que "Ejecutoriada la sentencia sancionatoria, se comunicará por la Sala de primera o única instancia, según el caso, a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y al nominador del funcionario sancionado". Esto implica que el medio de verificación de la existencia de sanciones de tipo disciplinario que puedan limitar la capacidad del oferente o futuro contratista, están registradas en el certificado correspondiente.

Por lo que la entidad territorial, a través del comité evaluador efectuará la respectiva verificación en el SIRI.

i) Certificado de Antecedentes Judiciales, vigentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

j) Verificación de antecedentes RNMC del representante legal. Medidas correctivas previstas en la ley 1801 del 2016.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

k) Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Empresa verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

l) Certificado expedido por el REDAM

El proponente deberá anexar a su propuesta certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, para lo cual, en caso de no haberlo efectuado con anterioridad, deberá seguir los pasos establecidos para efectuar el registro de autenticación digital y el acceso a la carpeta ciudadana para obtener el certificado REDAM en https://www.redam.gov.co/modulo-2

m) Certificación de Cuenta Bancaria

El oferente deberá cargar a su propuesta certificación de cuenta bancaria con fecha no superior a treinta (30) días.

n) Consulta en el RUES, para efectos de verificar que no tenga multas ni sanciones.

Actuación que será surtida por el Comité Evaluador

3.3. REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES TÉCNICOS (EXPERIENCIA)

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de asociación, relacionado con la atención integral e intervención a adultos mayores; por lo tanto, se requiere que el asociado cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo y experiencia necesaria para cumplir con los compromisos pactados.

a) Personal

Para la ejecución del convenio que resulte del presente proceso competitivo, la Entidad sin ánimo de lucro deberá contar con los perfiles que a continuación se detallan, el cual será el responsable de apoyar la materialización del alcance del objeto convencional establecido, en calidad de colaboradores permanentes o eventuales, cuyas hojas de vida serán presentadas al supervisor del convenio dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción de este, para su respectiva verificación, so pena de incurrir en causal de incumplimiento y demás acciones que se deriven de ello.

En este sentido, la ESAL deberá diligenciar el Formato denominado “CARTA DE OFRECIMIENTO PERSONAL MINIMO REQUERIDO”.

CORDINADOR DE LOGISTICA				
Funciones	**Cant.**	**Formación Académica**	**Experiencia General**	**Experiencia Especifica**
Responsable de la buena ejecución del contrato entendida como la planeación, coordinación, seguimiento y control de la buena prestación del	1	Mínimo: Profesional en la administración de negocios o de empresas, o áreas a fines	Minino un (1) año de experiencia laboral posterior a la obtención del título	Minino seis (6) meses coordinando y diligenciando actividades de logística en el desarrollo de eventos institucionales.

servicio de conformidad con los parámetros fijados por la entidad		Máximo: Titulo de formación pos grado		Nota: la experiencia debe ser certificada.

ASISTENTE DE LOGISTICA				
Funciones	**Cant.**	**Formación Académica**	**Experiencia General**	**Experiencia Especifica**
Responsable de prestar el apoyo al coordinador en la ejecución de las actividades que este le indique para garantizar y oportuna ejecución del objeto del contrato.	1	Mínimo: Titulo de formación técnica. Máximo: Titulo de formación tecnológica	Minino seis (06) meses de experiencia laboral	Minino seis (06) meses como asistente logístico actividades de logística en el desarrollo de eventos institucionales. Nota: la experiencia debe ser certificada.

COMMUNITY MANAGER				
Funciones	**Cant.**	**Formación Académica**	**Experiencia General**	**Experiencia Especifica**
Responsable de la diagramación, impresión de calidad de la publicidad del proceso y manejo de los elementos tecnológicos solicitados para la ejecución del contrato.	1	Mínimo: Técnico o Tecnólogo en sistemas Máximo: Título Profesional	-	Sin experiencia específica

La ESAL seleccionada, dentro del término antes mencionado, deberá aportar la totalidad de los siguientes documentos, por cada uno de los cargos o roles:

1. Hoja de vida debidamente diligenciada y suscrita
2. Carta de Manifestación de Interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del convenio
3. Fotocopia del documento de identidad del personal propuesto.
4. Copia del acta de grado o diploma de estudios solicitados
5. Acreditación del título profesional y/o formación académica requerida, tarjeta profesional vigente, cuando aplique.
6. Certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos.

b) Experiencia:

La ESAL, deberá acreditar estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de asociación, por lo tanto, se requiere que posea la siguiente experiencia:

1. Experiencia General:

La ESAL debe acreditar que ha ejecutado cuatro (4) convenios o contratos, suscritos con entidades públicas, cuyo objeto tenga relación con el desarrollo de actividades logísticas en eventos culturales, institucionales y/o deportivos, cuyo valor, una vez sumados, sea igual o superior al 50% del valor total del presente proceso, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para la acreditación de cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá aportar los convenios y/o contratos o las certificaciones de experiencia o acta de liquidación, cualquiera de los anteriores será válido para acreditar el cumplimiento del requisito.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten.

NOTA 2: Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

2. Experiencia Específica:

La ESAL debe acreditar que ha ejecutado tres (03) convenios, suscritos con entidad pública, cuyo objeto corresponde al desarrollo de actividades culturales y/o logísticas en el Departamento del Cauca, cuyo valor, corresponda mínimo al 50% del aporte del municipio para el presente proceso, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para la acreditación de cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá aportar los convenios o las certificaciones de experiencia o acta de liquidación, cualquiera de los anteriores será válido para acreditar el cumplimiento del requisito.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá anexar las certificaciones de experiencia, y/o actas de liquidación, y/o copia de los respectivos convenios, documentos en los cuales deberá identificarse de la manera fácil y clara el aporte efectuado por parte de la ESAL.

NOTA 1: Los convenios aportados para la acreditación de este requisito no serán considerados para la asignación de puntaje por el criterio de *experiencia con los programas*.

NOTA 2: No será tenidos en consideración los convenios que se encuentren en ejecución a la fecha de presentación de las propuestas, ni lo aportados para acreditar lo establecidos en el numeral 1.

3. Contenido Mínimo De Las Certificaciones

Cuando para acreditar la experiencia se aporten certificaciones estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante y contratista
- ✓ Número del contrato, si lo tienen
- ✓ Objeto
- ✓ Plazo de ejecución
- ✓ Valor final ejecutado
- ✓ Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- ✓ Datos de contacto (Nombre, E-mail, teléfono, dirección)

NOTA: LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA ENTIDAD, se rechazará la propuesta

3.4. REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA

a) Indicadores Financieros y Organizacionales

1. Indicadores financieros:

1.1. Indicador de liquidez: Mayor o igual a 2

Formula: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

1.2. Indicador de endeudamiento: Menor o igual al 0,40

Formula: Pasivo total / Activo Total

2. Indicadores organizacionales:

2.1 Indicador de eficiencia de la organización y/o en el gasto: Mayor a 2

Condición: Solamente se admitirán ESAL en las que sus gastos de implementación de proyectos en el año 2025 sean como mínimo iguales al presupuesto oficial del proceso.

Fórmula: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 / Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

2.2 Indicador de eficacia en el esfuerzo / de origen de los recursos de la ESAL: Menor a 0,5

Fórmula: Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 / Total, de contribuciones del sector privado en el año 2025

NOTA: Para acreditar el cumplimiento de los anteriores indicadores, la ESAL deberá aportar debidamente diligenciado el **Formato 6 – Indicadores Habilitadores de Eficiencia y Economía**, y adicional a ello, deberá allegar los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2025, con sus respectivas notas a los estados financieros, y debidamente suscritos, con los soportes del contador que los suscribe. Tratándose de consorcio o de unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar los estados financieros.

b) Carta de Compromiso de Aporte (Propuesta Económica):

La ESAL deberá diligenciar y presentar el **Formulario 1 – Compromiso de Aportes (Propuesta Económica),** discriminando de forma clara el valor aportado, en cual en ningún caso podrá ser inferior al establecido por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta. A efecto de obtener el puntaje de ponderación por mayores aportes, en este mismo formulario deberá relacionar el mayor valor aportado atendiendo a las indicaciones contenidas en este para tal fin. **(VER CAPÍTULO 6)**

3.5. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Las ESAL que cumplan con la totalidad de los requisitos e indicadores establecidos en los anteriores numerales, serán objeto de ponderación de los criterios a continuación descritos, siendo el ofrecimiento más favorable aquel que obtenga el mayor puntaje en la ponderación:

Criterio	Puntaje
Aportes para el Proyecto	45
Experiencia relacionada con los programas	30
Experiencia relacionada con la antigüedad	10
Experiencia relacionada con los recursos	15
Total puntaje	**100**

a) Aportes para el Proyecto

Los aportes mínimos de la ESAL para la ejecución de la actividad deben corresponder a lo detallado en el presupuesto del convenio**. Los mayores aportes en dinero ofertados por la ESAL** serán ponderados de la siguiente forma:

Rango del Aporte en Dinero	Puntaje
Entre el 11% y 14% Aporte mayor en dinero sobre la suma establecida	25
Igual o superior al 15% Aporte mayor en dinero sobre la suma establecida	50

Los aportes mayores en bienes y servicios o en especie, ofrecidos por la ESAL se le otorgarán **CERO (0) PUNTOS**

b) Experiencia relacionada con los Programas (Experiencia Específica)

La ESAL que acredite mayor experiencia específica, adicional a la establecida en la experiencia específica habilitante, recibirá 30 puntos. Para ello, deberá aportar la documentación como se exige para la experiencia habilitante. En estricto orden descendente se descontarán 5 puntos.

c) Experiencia relacionada con la antigüedad

La ESAL que acredite una antigüedad superior a diez (10) años, que se verificará con el certificado de existencia y representación legal, obtendrá 5 puntos. En estricto orden descendente se descontarán 1 punto.

d) Experiencia relacionada con los recursos

La ESAL que acredite haber ejecutado la mayor cantidad de recursos en programas, proyectos o actividades logísticas y/o deportivas, a través de convenio y/o contratos, desde su conformación legal, obtendrá 15 puntos. En estricto orden descendente se descontarán 3 puntos.

Para la asignación de puntos por este criterio, la ESAL oferente deberá diligenciar el formato dispuesto para tal fin en la invitación pública, debidamente suscrito por el representante legal o por la personal facultada para ello. El cual deberá acompañarse de los contratos, actas de liquidación y/o certificaciones, las cuales deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 3 del literal b) de los requisitos y/o indicadores habilitadores técnicos (experiencia).

NOTA 1: La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada, en caso de advertir inconsistencias en algún contrato y/o convenio relacionado y aportado, se exceptuará del cómputo de la experiencia, y se tomarán solo los que efectivamente se hayan podido corroborar, para determinar el valor. Igual suerte correrá, aquellos contratos y/o convenios que no atiendan al requerimiento efectuado para la asignación del puntaje.

NOTA 2: Para la asignación de este puntaje no se tomarán en cuenta los convenios y/o contratos aportados para acreditar la experiencia general y específica habilitante.

ESPACIO EN BLANCO

CAPÍTULO 5

RIESGOS Y GARANTÍAS

5.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL CONVENIO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por el Municipio, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Teniendo en cuenta que el Municipio transferirá recursos de carácter público a una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro con el objeto de que esta se encargue de ejecutarlos en actividades de interés público se presentan los siguientes riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El asociado no cumple de forma adecuada con los compromisos a su cargo	Incumplimiento del Objeto Contractual	2-Improbable	4-Mayor	6-Catastrófico	Riesgo Alto	Municipio	Efectuar una correcta labor de supervisión, de modo que se verifique que efectivamente el contratista se encuentra cumpliendo las obligaciones pactadas y solicitar garantía de cumplimiento	1- Raro	4-Insignificante	5	Medio	SI	Supervisor	Una vez suscrita el acta de inicio	31-12-2024	Efectuando una correcta supervisión de la ejecución contractual	Diario
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Indebida presentación de informes y falta de soportes correspondientes	Obstruye la debida diligencia de los recibos a satisfacción y seguimientos por parte del supervisor	3-Posible	1-Insignificante	4	Riesgo Bajo	Municipio	Efectuar una revisión previa a la radicación del informe de actividades, de modo que se garantice que el mismo detalla de manera adecuada las actividades ejecutadas y porcentaje de ejecución	2-Improbable	1-Insignificante	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Cuando se efectue la presentación del primer	31-12-2024	Cada vez que se efectúe la presentación de un informe de actividades	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Indebida inversión y/o ejecución del recurso entregado en calidad de aporte anticipado	Inadecuada ejecución contractual y desequilibrio del convenio	3-Posible	3- Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista – Municipio	Formular un plan de in versión del aporte entregado en calidad de anticipo y solicitar garantía que ampare el Municipio	1- Raro	4- Insignificante	5	Medio	SI	Supervisor	Una vez suscrita el acta de inicio	31-12-2024	Efectuando un adecuado seguimiento de lo establecido en el plan de inversión	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Pago inoportuno o ausencia total de pago de honorarios al equipo de trabajo contratado	Requerimientos y quejas y posibles acciones judiciales por parte de los contratistas	3- posible	3 – Moderado	6	Riesgo alto	Contratista – Municipio	Verificar de manera mensual, los informes aportados, verificando los efectivos pagos y solicitar garantía para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1-Raro	4- Insignificante	5	Medio	SI	Supervisor	Cada vez que se presenten informes de ejecución	31-12-2024	Efectuando un adecuado seguimiento en los informes y soportes actividades	Mensual

5.2. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del convenio a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de Sucre, Departamento del Cauca, identificado con NIT. 817.003.440-5 y cargada al sistema de compras públicas SECOP II, dentro del día siguiente a la firma del contrato en la plataforma, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del aporte de municipio (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria).	Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones labores	Cinco (5) % del valor total del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.
Calidad del servicio	10% del valor del aporte del municipio	Plazo del convenio y seis (6) meses más.

ESPACIO EN BLANCO

CAPÍTULO 6

PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica (compromiso de aportes) deberá ser presentada en la plataforma de SECOP II, en la sección de cuestionario.

En la sección del cuestionario denominada ***lista de artículos***, en el apartado que indica *"**DILIGENCIAR VALOR DEL PRESUPUESTO",*** **deberá indicar o diligenciar el valor total de la oferta a efectuar para el presente proceso de selección, incluyendo el valor del aporte efectuado por la entidad territorial**, toda vez que, este es el valor tomado por el sistema, el cual en **ningún caso podrá ser inferior al dispuesto por la entidad.**

En la siguiente sección denominada *"**COMPROMISO DE APORTES"*** el oferente deberá cargar el formato denominado ***FORMULARIO N°1*** el cual deberá contener como mínimo la discriminación de aportes establecida por la entidad territorial, por lo que, en consecuencia, por ningún motivo podrá ser inferior. A efecto de obtener el puntaje de ponderación por mayores aportes, en este mismo formulario deberá relacionar el mayor valor aportado atendiendo a las indicaciones contenidas en este para tal fin, mayor valor que igualmente deberá verse reflejado en el diligenciamiento del valor antes señalado. **El no cargue de este formulario será causal de rechazo de la propuesta.**

LOS PRECIOS UNITARIOS NO PODRÁN SUPERAR NI SER INFERIORES A LOS VALORES UNITARIOS PONDERADOS POR LA ENTIDAD SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

La oferta no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada.

Único Oferente

Si sólo se presenta una oferta se le adjudicará el contrato siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos habilitantes y la propuesta económica se ajuste a los valores unitarios y/o presupuesto oficial, según aplique.

CAPÍTULO 7

CONDICIONES DEL CONVENIO

6.1. Objeto:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, DE CONOCIMIENTO Y DE GESTIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, INSTITUCIONALES Y TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

6.2. Plazo de ejecución:

El desarrollo conjunto de actividades, objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio, hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026.**

6.3. Lugar de Ejecución:

El desarrollo conjunto de las actividades derivadas del convenio a suscribir se efectuará en el Municipio de Sucre, Departamento del Cauca, en el área urbana, en los sitios indicados por el supervisor del convenio.

6.4. Aportes al Convenio:

Para la ejecución del presente CONVENIO las partes harán los siguientes aportes:

ENTIDAD	APORTES		VALOR
	Municipio	Asociado	
Municipio de Sucre	X		$567.152.750
Entidad sin ánimo de lucro (Aporte Mínimo)		X	$ 56.715.275

6.5. Entrega de los Aportes:

El valor del aporte del municipio se desembolsará de la siguiente manera:

a) Mediante **DESEMBOLSOS PARCIALES**, por desarrollo de evento, correspondiente a las cuentas de cobro o facturas presentadas por la Entidad sin ánimo de lucro. Según la ejecución presentada y previo recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de facturas – soporte de gastos relacionados con el objeto del convenio, por parte del supervisor del convenio.

NOTA 1: El Asociado deberá presentar la facturación o documento equivalente, según aplique, para el desembolso de cada uno de los aportes a que haya lugar durante el término de ejecución del convenio, en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del cooperante y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para dar cumplimiento de manera adecuada a lo acá dispuesto, deberá observar lo dispuesto en la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas".

NOTA 2: Los desembolsos estarán sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que la ESAL declara conocer y aceptar, y no será causal de la no prestación efectiva del servicio.

NOTA 3: Para cada desembolso el asociado deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

NOTA 4: Cada desembolso se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el asociado acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este.

NOTA 5: El Municipio no reconocerá pago sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido considerados dentro de las especificaciones técnicas del convenio y/o documentos previos.

6.6. Informes:

Durante el término de ejecución del convenio, el asociado deberá presentar informes parciales, mediante los cuales dé cuenta del desarrollo de las actividades a su cargo, derivadas del cumplimiento de sus obligaciones. Sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

6.7. Supervisión:

De conformidad a lo indicado a los Arts. 83 y 84 del Decreto 1474 de 2011, la Supervisión será ejercida por:

SUPERVISIÓN
Quien ejerza como SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA

6.8. Coordinación:

La coordinación del convenio a celebrar estará en cabeza de la Entidad sin Ánimo de lucro, a través del profesional que disponga para tal fin, situación que deberá informar una vez suscrito el respectivo convenio.

6.9. Identificación del convenio a celebrar:

Por el objeto, las actividades a desarrollar, obligaciones a cumplir y teniendo cuenta lo dispuesto **artículo 355 de la Constitución Política**, el **artículo 96 de la Ley 489 de 1998** y el **artículo 5º del Decreto 092 de 2017,** se trata de un *convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro,* que corresponde aquellos mediante los cuales las entidades estatales se asocian con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con cometidos y funciones de la entidad, de conformidad con la Constitución y la Ley.

ESPACIO EN BLANCO

CAPÍTULO 8
LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS, Y FORMULARIOS

A. ANEXOS

1. Anexo 1 –Cronograma
2. Anexo 2 –Pacto de Transparencia

B. FORMATOS

1. Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 – Pagos de seguridad social y aportes legales
3. Formato 3 – Autorización para el tratamiento de datos personales
4. Formato 4 – Experiencia Relacionada con los Recursos
5. Formato 5 - Carta De Ofrecimiento Personal Mínimo Requerido
6. Formato 6 – Indicadores Habilitadores de Eficiencia y Economía

C. FORMULARIOS

1. Formulario 1 – Compromiso de Aportes (Propuesta Económica)

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde Municipal

Proyectó y Revisó	Corponiraima.	Cargo	Asesor Contractual	**Firma:** ***Original Firmado***

ANEXO No. 1
"CRONOGRAMA DEL PROCESO"

Fecha DD	2026 MM	ACTIVIDAD	HORA (Hasta)	Lugar
12	08	Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública	-	Podrá Consultar el Documento en www.colombiacompra.gov.co
13	08	Vence el plazo para presentar observaciones a la Invitación Pública	17:00	A la plataforma de contratación pública SECOP II www.contratos.gov.co.
13	08	Respuesta a observaciones a la Invitación Pública, Fecha Limite de Expedición de Adendas	18:00	Plataforma de contratación pública SECOP II www.contratos.gov.co.
14	08	Fecha límite de presentación de ofertas (Cierre del Proceso – Cargue de la Propuesta)	18:00	Plataforma de contratación pública SECOP II www.contratos.gov.co
15	08	Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Ponderación de Ofertas	12:00	Instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicada Calle 6 No.6-05 Piso 3º – oficina de contratación municipal y Plataforma de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
18	08	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones y/o observaciones)	08:00	Plataforma de contratación pública SECOP II www.contratos.gov.co
18	08	Publicación del informe final de evaluación y Convenio de Asociación	12:00	Plataforma de contratación pública SECOP II www.contratos.gov.co
18	08	Firma del Convenio (Aceptación)	N/A	Plataforma de contratación pública SECOP II www.contratos.gov.co
Dentro del siguiente día Hábil		Entrega de Garantías	N/A	Plataforma de contratación pública SECOP II www.contratos.gov.co
El día de entrega		Aprobación del Garantías	N/A	Plataforma de contratación pública SECOP II www.contratos.gov.co
18	08	Expedición del Registro Presupuestal	N/A	Plataforma de contratación pública SECOP II www.contratos.gov.co

ANEXO No. 2
PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
4. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los riesgos asociados a la ejecución de este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
9. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
10. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
11. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo establecido y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
12. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
13. Solicitar o remitir a la Entidad o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
14. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
15. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.

16. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.

17. No contratar, ni ofrecer dadivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

18. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.

19. No contratar ni ofrecer dadivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

20. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

21. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señor:
CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde Municipal
Carrera 2 N 1-19 Barrio centro
Sucre-Cauca

Referencia: Proceso de Contratación Nº_____

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en calidad de representante legal de _____ presento oferta para el proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de presentar observaciones a los estudios previos y sus anexos, solicitar aclaraciones y recibí del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, por lo tanto, acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre de la ESAL/ORGANIZACIÓN y estoy autorizado para suscribir el convenio si LA ESAL/ORGANIZACIÓN resulta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.

3. La información suministrada es veraz y la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Estudios previos y los Anexos del proceso de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y ejecución del convenio.

6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del convenio y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

8. Que autorizo expresamente al Municipio para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.

9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del convenio, dentro de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.

10. Con la presentación de la oferta acredito y acepto el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones definidas en los estudios previos y sus anexos.

11. En caso de resultar adjudicatario me comprometo a entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del convenio de asociación, con el objeto de que antes del inicio del mismo la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique.

12. Conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1.993, y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma, Ley 1474 de 2011, numeral 4 del art. 183 de la Ley 1801 de 2016 y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

13. Certifico que La ESAL/ORGANIZACIÓN que represento -------- (si o no) se encuentra sancionada ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de convenios con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

14. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado.

15. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos o ingresos no provienen de actividades ilícitas, y nosotros o nuestros asociados o accionistas, administradores, trabajadores, representantes, clientes y proveedores no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales y/o internacionales, o en listados de financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dinero o, en general, e cualquier actividad ilícita. De igual manera, Manifiesto que los ingresos que se generen por la ejecución del presente contrato no se destinarán a ninguna de las actividades anteriormente descritas. En caso de que la información declarada sea incorrecta o inexacta, nos obligamos a responder frente a las contratantes por todos los daños y/o perjuicios que le llegare a causar.

16. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, leyes complementarias y sus decretos reglamentarios y el Decreto 092 de 2017.

17. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección de la ESAL/ORGANIZACIÓN.

18. Finalmente manifestamos expresamente que la presente oferta _____ (colocar si o no según corresponda) tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente: _____, con fundamento en las siguientes normas: _____. En el evento de no señalar las normas específicas que le otorgan ese carácter, se tendrá por no escrito el aviso de reserva.

19. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el MUNICIPIO DE SUCRE, considere necesarios.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Nombre o Razón Social:	
Tipo de Identificación:	
Número de identificación:	
País del Proponente:	
Departamento del Proponente:	
Dirección del proponente:	
Nombre del Representante Legal:	

Tipo de identificación:	
Número de identificación:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

De conformidad con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Autorizo y acepto: SI _____ NO_____ ser notificado de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso de selección de manera electrónica, a través de la plataforma SECOP II y/o al correo electrónico indicado en este documento.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal)

FORMATO No. 2
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].
[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota 1: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Nota 2: Cuando se cuente con revisor fiscal deberá anexarse: Copia T.P. Copia Cédula y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores, junto con este formato.

FORMATO No. 3
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ciudad y Fecha

Señor:
CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde Municipal
Carrera 2 N 1-19 Barrio centro
Sucre-Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ***''XXX"***

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 1.25, numerales 2, 5, 6 y 7 de la Invitación Pública, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 1.25, numerales 2, 5, 6 y 7 de la Invitación Pública, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que esta autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

FORMATO No. 4
EXPERIENCIA RELACIONADA CON LOS RECURSOS

Ciudad y Fecha

Señor:
CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde Municipal
Carrera 2 N 1-19 Barrio centro
Sucre-Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ***"XXX"***

En cumplimiento de lo solicitado en el literal d) de los criterios de ponderación, de la Invitación Pública, y con el fin de obtener asignación de puntaje por este criterio, a continuación, relaciono los contratos y/o convenios a través de los cuales la ESAL acredita haber ejecutado recursos en programas, proyectos o actividades con población adulta mayor, desde su conformación legal, los cuales ascienden a la suma de **XXXXX ($XXX) M/Cte**.

Año de Suscripción y/o celebración	Número de convenio Y/o Contrato	Entidad Contratante o Asociada	Objeto del Contrato y/o Convenio	Valor del Contrato y/ Convenio

Nombre del proponente: _____
NIT/ C.C: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo: _____
Firma del representante legal: _____

FORMATO No. 5
CARTA DE OFRECIMIENTO PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Ciudad y Fecha

Señor:
CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde Municipal
Carrera 2 N 1-19 Barrio centro
Sucre-Cauca

Referencia: Proceso de Contratación Nº_____

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de _____, manifiesto de forma clara, expresa e irrevocable que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, resultante del proceso competitivo de la referencia, contaré con el personal mínimo requerido, de conformidad con las exigencias establecidas respecto al mismo, en los documentos del proceso de selección.

Así mismo, me comprometo a presentar, dentro los tres (3) días siguientes a la suscripción del convenio, al supervisor del mismo, la totalidad de los soportes requeridos en el estudio previo y la invitación abierta relacionados con la formación y experiencia del personal que conformará el equipo mínimo de trabajo.

Atentamente,

FIRMA: _____

(Representante Legal)

Identificación _____

FORMATO No. 6
INDICADORES HABILITADORES DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA

Ciudad y Fecha

Señor:
CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde Municipal
Carrera 2 N 1-19 Barrio centro
Sucre-Cauca

Referencia: Proceso de Contratación Nº_____

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE			
INDICE DE LIQUIDEZ			
		INDICADOR OBTENIDO	**INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD**
ACTIVO CORRIENTE	$		**MAYOR O IGUAL A**
PASIVO CORRIENTE	$		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
		INDICADOR OBTENIDO	**INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD**
PASIVO TOTAL	$		**MENOR O IGUAL AL**
ACTIVO TOTAL	$		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE			
INDICADOR DE EFICIENCIA EN EL GASTO			
		INDICADOR OBTENIDO	**INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD**
GASTOS DE IMPLEMENTACION DE LOS RPOYECTOS 2025	$		**MAYOR O IGUAL A**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL 2025	$		
CONDICIÓN: Solamente se admitirán ESAL en las que sus gastos de implementación de proyectos en el año 2024 sean como mínimo iguales al 25% presupuesto oficial del proceso.			
INDICADOR DE EFICACIA EN EL ESFUERZO			
		INDICADOR OBTENIDO	**INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL	$		**MAYOR O IGUAL A**
CONTRIBUCIONES EN EL SECTOR PRIVADO	$		

NOTA 1: Deberá allegar los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2024, con sus respectivas notas a los estados financieros, y debidamente suscritos, con los soportes del contador que los suscribe. Tratándose de consorcio o de unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar los estados financieros.

FIRMA AUTORIZADO PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

_____
CONTADOR PÚBLICO
T.P. N°

_____
REVISOR FISCAL (si se requiere)
T.P. N°
_____

FORMULARIO No. 1
COMPROMISO DE APORTES
(OFERTA ECONÓMICA)

Ciudad y Fecha Sucre-Cauca

Señor:
CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde Municipal
Carrera 2 N 1-19 Barrio centro

Referencia: Proceso de Contratación Nº_____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, entidad sin ánimo de lucro de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable, con destino a la celebración del convenio objeto del presente proceso, un valor total de _____ pesos colombianos ($ _____) **M/CTE.,** dentro el cual la ESAL aporta un valor de _____ pesos colombianos ($ _____) **M/CTE.,** discriminados así:

1	JORNADA DE RECONOCIMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA, PARA FORTALECER SUS CAPACIDADES EN EL ENTORNO EDUCATIVO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Alquiler de lugar con reservación privada para el personal Académico (Docentes). Incluye salon de eventos, área social ,área de recreación y piscina.	GLOBAL	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000	0
3	Alimentación para el personal asistente (Desayuno huevos con jamón, arepas de maíz con queso doble crema, y porción de fruta) acompañado de bebida caliente) Almuerzo plato especial.	UNIDAD	72	100.000	7.200.000	7.200.000	0
4	Refrigerio (Burrito de pollo, jamón y queso con salsa mexicana acompañado de limonada.)	UNIDAD	72	20.000	1.440.000	1.440.000	0
5	Profesional en psicología para dirigir una capacitación dirigida a los docentes en manejo de las emociones en el aula,clima laboral y salud mental, no requiere experiencia específica.	TALLER	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
6	Transporte ida y regreso desde la cabecera municipal de sucre cauca hasta Remolino Nariño(101)km, lugar donde se desarrollará la actividad con los participantes.	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0
7	Incentivos para los docentes en reconocimiento a su labor (portalapiceros personalizado)	UNIDAD	72	50.000	3.600.000	3.600.000	0
8	Técnico o tecnologo en áreas del deporte, no aplica experiencia específica, para realizar actividades de integración con el personal que participe en las actividades.	UNIDAD	1	500.000	500.000	500.000	0
			SUBTOTAL	8.170.000	**21.240.000**	**20.240.000**	**1.000.000**

2	EQUIDAD DE GENERO						
EJECUTAR TALLERES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER, FORTALECIMIENTO DE LAS MUJERES PARA SU PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA COMO CONSTRUCTORAS DE PAZ, APOYO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SUCRE, EN FUNCIÓN DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS APROBADAS POR EL ENTE TERRITORIAL. VIGENCIA 2026.							
No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Aseo antes y después del desarrollo del evento, en el espacio dispuesto para el mismo, (4 lugares)	UNIDAD	4	200.000	800.000	0	800.000
3	Almuerzos (porción de arroz, ensalada, papa, mas proteina de 125 gramos de pollo y/o carne y limonada), para dos talleres. Los almuerzos deben ser entregar en raciones individuales, en soporte de icopor, bandeja.	UNIDAD	250	19.500	4.875.000	4.875.000	0
4	Disponer de un profesional, en el área social, no requiere experiencia, para que oriente talleres dirigidos a la motivación, desarrollo de actividades lúdicas y recreativas que permitan a la poblacion asistentes, integrarse y tener mayor participación en los procesos de sociabilidad- charlas motivacionales.	UNIDAD	4	1.000.000	4.000.000	4.000.000	0
5	Detalles para las mujeres que participen en las actividades distribuidos de la siguiente manera: Prodcutos de ropa de cama tales como cobijas termicas de dimensiones de 120 cm x 190 cm /Toallones en algodón con medidas de 70 cm x 130cm / sábanas en algodon o poliester con medidad de 120 cm x 190 cm.	UNIDAD	20	75.000	1.500.000	1.500.000	0
	SUBTOTAL, EQUIDAD DE GENERO				**12.175.000**	**10.375.000**	**1.800.000**

3	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES Y FERIA AGROPECUARIA/ARTESANAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN LOS CORREGIMIENTOS

EJECUTAR ACTIVIDADES PARA LOS ENCUENTROS INTERGENERACIONALES DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN LOS CORREGIMIENTOS DE EL PARAÍSO, CRUCERO BELLO, EL RETIRO, CASCADAS Y SUCRE CABECERA, CON POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD, DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA.							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Aseo antes y después del desarrollo del evento, en el espacio dispuesto para el mismo, (5 lugares)	UNIDAD	5	200.000	1.000.000	0	1.000.000
3	Almuerzos (porción de arroz, ensalada, papa, mas proteina de 125 gramos de pollo y/o carne y limonada), para dos talleres. Los almuerzos deben ser entregar en raciones individuales, en soporte de icopor, bandeja.	UNIDAD	500	19.500	9.750.000	9.750.000	0
4	Disponer de un profesional, en el área social, no aplica experiencia, para que oriente talleres dirigidos a la motivación, desarrollo de actividades lúdicas y recreativas que permitan a los abuelos asistentes, integrarse y tener mayor participación en los procesos de sociabilidad- charlas motivacionales incluye materiales	UNIDAD	5	1.000.000	5.000.000	5.000.000	0
5	Detalles para las personas que participen de las actividades consistente en productos de ropa de cama tales como cobijas termicas de dimenciones de 120 cm x190 cm/ toallones en algodón con medidas de 70 cm x 130 cm/ sabanas en algodon o poliester con medidas 120 cm x190 cm	UNIDAD	35	75.000	2.625.000	2.625.000	0
6	Pendon tipo araña alusivo al evento con medidas 5 metros x 3 mestros en lona a full color	UNIDD	1	500.000	500.000	500.000	0
	SUBTOTAL, ENCUENTROS INTEGRACIONALES A.M.				**19.875.000**	**17.875.000**	**2.000.000**

4	**ENCUENTROS PEDAGÓGICOS DE CUIDADO DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA**

ENCUENTROS PEDAGÓGICOS DE CUIDADO DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN LOS CORREGIMIENTOS DE CASCADAS, TEQUENDAMA, EL RETIRO, EL CRUCERO Y EL PARAÍSO, VIGENCIA 2026.							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Refrigerios consistentes en una bebida jugo de fruta en caja, acompañado de porción de torta sin decorar en porción individual, o pan Hawaiano	UNIDAD	500	6.500	3.250.000	3.250.000	0
3	Detalles para las personas que participen de las actividades, consistentes en prodcutos de ropa de cama tales como cobijas termicas de dimensiones de 120 cm x 190 cm /Toallones en algodón con medidas de 70 cm x 130cm / sábanas en algodon o poliester con medidad de 120 cm x 190 cm.	UNIDAD	35	75.000	2.625.000	2.625.000	0
	SUBTOTAL, ENCUENTROS PEDAGOGICOS CORREGIMENTALES				**6.875.000**	**5.875.000**	**1.000.000**

5	**ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO DE JUVENTUDES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 77 DE LA LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013**

CONCENTRACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE LAS JUVENTUDES							
EJECUTAR LA ASAMBLEA Y LA SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA, ENTRE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2026							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento, para la ejecución de las actividades programadas durante la semana cultural y deportiva de las juventudes.	GLOBAL	1	2.000.000	2.000.000	0	2.000.000
2	Aseo antes y después del desarrollo del evento, en el espacio dispuesto para el mismo.	GLOBAL	1	200.000	200.000	0	200.000
3	Animador del evento, que realice la animación e integración de los jóvenes asistentes al evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
4	Almuerzos (porción de arroz, ensalada, papa, mas proteina de 125 gramos de pollo y/o carne y limonada), para dos talleres. Los almuerzos deben ser entregar en raciones individuales, en soporte de icopor, bandeja.	UNIDAD	700	19.500	13.650.000	13.650.000	0
5	Refrigerio para los estudiantes que participen de las actividades deportivas y culturales, consistente en sandwich de pollo/pan hawaiano y jugo de fruta en caja	UNIDAD	1.000	7.000	7.000.000	7.000.000	0
6	Incentivos para entregar a los jóvenes que se destaquen en los concursos de talentos (canto, poesía y baile), categorías prejuvenil y juvenil primer lugar	BONO	3	600.000	1.800.000	1.800.000	0
7	Incentivos para entregar a los jóvenes que se destaquen en los concursos de talentos (canto, poesía y baile), categorías prejuvenil y juvenil segundo lugar	BONO	3	400.000	1.200.000	1.200.000	0
8	Incentivos para entregar a los jóvenes que se destaquen en los concursos de talentos (canto, poesía y baile), categorías prejuvenil y juvenil tercer lugar	BONO	3	200.000	600.000	600.000	0
9	Recordatorio personalizado, elaborado en material acrilico para los participantes de los Concursos de talentos (Canto. Poesí y baile), primero, segundo y tercer lugar	UNIDAD	9	210.000	1.890.000	1.890.000	0
10	Hidratación (botella de agua x 300 ml)	unidad	400	2.050	820.000	820.000	0
11	Recordatorios personalizados en material acrilico por participacion artistica, para los participantes de danza que se destaquen en las presentaciones culturales.	UNIDAD	50	60.000	3.000.000	3.000.000	0
12	Tarima metalica de medidas 4x6 mtrs- con gradas de acceso por el termino de un dia	global	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
13	Sonido que Consta de dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con capacidad de frecuencia de 50HZ-18KHZ,Max sound leve de 120dB,Dispersion 90x40,Imput impedence balanced:20K Unbalanced 10K y tone adjustrenge de +12dB más un (1) bajo complementario de 300 w de salida. Ademas incluya consola (audio mixer AD-12UX) con las siguientes caracteristicas que permite mezcla principal de 20Hz-60kHz más atenuador de mezcla de - 86.5 dBu y frecuencia de respuesta de de 20Hz a 60kHz (Todo en UNO), Incluye además cinco micrófonos completos para voces SV200 con sus respectivas bases y computador portátil con disponibilidad de música variada para amenizar el evento. El sonido deberá estar disponible para la realización del evento, en la fecha señalada por el supervisor, por el termino de un dia.	global	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
14	ARME Y DESARME DE CASETA (de un área de 320 m2 y una altura de 5 metros, es una estructura metálica y soporte de columnas metálicas, se incluye instalación de carpa de lona: Se Debe armar hasta el 50% de la caseta de propiedad del municipio, dos días antes de la fecha pactada para el evento. En el polideportivo de la plaza principal de la cabecera municipal de Sucre, El desmonte debe ser iniciado al día siguiente de terminado el evento y almacenado de todas sus partes en el almacén municipal de Sucre	global	1	4.800.000	4.800.000	4.800.000	0
15	Show de con cañon de espuma en la plaza principal de sucre para el disfrute de los jovenes. El cañon de espuma contiene preparacion dela formula espumo gena y agua de un 5 a 10 % con capacidad minima de 90 litros y capacidad para emitir espuma a una altura de 4 a 6 metros	unidad	1	1.800.000	1.800.000	1.800.000	0

16	Servicio de transporte ida y regreso que cumplan las siguientes rutas: Ruta 1: Paraiso - Sucre (13 km).	unidad	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
17	Contratar DJ que preste los servicios de animación y espectaculo sonoro-visual para la integracion de los jovenes asistentes.	unidad	1	2.000.000	2.000.000	1.500.000	500.000
SUBTOTAL ASAMBLEA Y SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA DE LAS JUVENTUDES					**46.760.000**	**43.060.000**	**3.700.000**

6	**DÍA DEL NIÑO - OCTUBRE**						
EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, EN EL MES DE OCTUBRE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SUCRE CAUCA, VIGENCIA 2026.							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Aseo antes y después del desarrollo del evento, en el espacio dispuesto para el mismo.	GLOBAL	1	200.000	200.000	0	200.000
3	Sonido que Costa de dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con capacidad de frecuencia de 50HZ-18KHZ,Max sound leve de 120dB,Dispersion 90x40,Imput impedence balanced:20K Unbalanced 10K y tone adjustrenge de +12dB más un (1) bajo complementario de 300 w de salida. Ademas incluya consola (audio mixer AD-12UX) con las siguientes caracteristicas que permite mezcla principal de 20Hz-60kHz más atenuador de mezcla de - 86.5 dBu y frecuencia de respuesta de de 20Hz a 60kHz (Todo en UNO), Incluye además cinco micrófonos completos para voces SV200 con sus respectivas bases y computador portátil con disponibilidad de música variada para amenizar el evento. El sonido deberá estar disponible para la realización del evento, en la fecha señalada por el supervisor, por el termino de un dia.	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
4	Decoración del lugar del evento, (C.I.C Municipal o Polideportivo Parque plaza) de la cabecera municipal de Sucre, con globos, con motivos y mensajes alusivos al día de los niños y niñas.	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
5	Almuerzo para los participantes (consta: Porción de arroz, mas proteina de 125 gramos la cual puede ser carne o pollo , ensalada y/o arroz con pollo reforzado más limonada .)	UNIDAD	500	19.500	9.750.000	9.750.000	0
6	Presentación de recreacionistas, que realicen la animación e integración de los niños y niñas, asistentes al evento, en la fecha señalada por el supervisor del contrato por un lapso de dos horas.	UNIDAD	2	1.000.000	2.000.000	1.600.000	400.000
7	Paquetes de dulces surtidos, por 10 unidades cada uno, que contenga galletas con envoltura individual. Caramelos, paquetes de chips surtidos, bombones,masmelos, paletas surtidas, entre otros, debidamente empacados de manera individual en bolsas plásticas/papel, los cuales se entregarán dentro de las actividades lúdico recreativas, entre los niños asistentes al evento	UNIDAD	700	7.500	5.250.000	5.250.000	0
8	Detalles, para los niños y niñas, que participen o realicen actividades durante la jornada de recreación, consistentes en juguetes variados de material de polipropileno, tales como carros, muñecas, muñecos, balones y demás acordes a los diferentes rangos de edad de los niños.	UNIDAD	40	75.000	3.000.000	3.000.000	0
9	Caja de vasos de helado de 45 grs C/u, por 60 Unidades	CAJA	9	132.000	1.188.000	1.188.000	0
10	Inflable para la diversión y entretenimiento de los niños	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SUBTOTAL DÍA DEL NIÑO - OCTUBRE					**26.388.000**	**24.788.000**	**1.600.000**

7	**ADULTO MAYOR**						
ASAMBLEA MUNICIPAL ADULTO MAYOR							
EJECUTAR ACTIVIDADES PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL POR LA INTEGRACION Y PARTICIPACION SOCIAL Y CULTURAL DEL ADULTO MAYOR- A REALIZARSE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SUCRE CAUCA- VIGENCIA 2026							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Aseo antes y después del desarrollo del evento, en el espacio dispuesto para el mismo.	GLOBAL	1	200.000	200.000	0	200.000
3	Animador del evento, que realice la animación e integración de las personas asistentes al evento.	GLOBAL	1	683.470	683.470	0	683.470
4	Detalles para los adultos mayores que participen en las actividades, distribuidos de la siguiente manera: Prodcutos de ropa de cama entre los que prodra seleccionar cobijas termicas de dimensiones de 120 cm x 190 cm /toallones en algodón con medidas de 70 cm x 130cm /sábanas en algodon o poliester con medidad de 120 cm x 190 cm.	Unidad	30	75.000	2.250.000	2.250.000	0
5	Decoración del lugar del evento, (C.I.C Municipal o Polideportivo Parque plaza) de la cabecera municipal de Sucre, destinado para realizar el evento, con globos, telas, y mensajes alusivos al mismo.	Global	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
6	Sonido que Costa de dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con capacidad de frecuencia de 50HZ-18KHZ,Max sound leve de 120dB,Dispersion 90x40,Imput impedence balanced:20K Unbalanced 10K y tone adjustrenge de +12dB más un (1) bajo complementario de 300 w de salida. Ademas incluya consola (audio mixer AD-12UX) con las siguientes caracteristicas que permite mezcla principal de 20Hz-60kHz más atenuador de mezcla de - 86.5 dBu y frecuencia de respuesta de de 20Hz a 60kHz (Todo en UNO), Incluye además cinco micrófonos completos para voces SV200 con sus respectivas bases y computador portátil con disponibilidad de música variada para amenizar el evento. . El sonido deberá estar disponible para la realización del evento, en la fecha señalada por el supervisor, por el termino de un dia.	Unidad	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
7	Alquiler de sillas plásticas de fácil organización, de 4 patas, que permitan el descanso y confort de los asistentes.	unidad	500	2.500	1.250.000	1.250.000	0
8	Pendón alusivo al evento (5m x 3m) en lona a full color.	unidad	1	800.000	800.000	800.000	0
9	Almuerzo para los participantes (consta: Porción de arroz, mas proteina de 125 gramos la cual puede ser carne o pollo , ensalada y/o arroz con pollo reforzado más limonada .)	unidad	500	19.500	9.750.000	9.750.000	0
10	elaboración de trajes artesanales, para las candidatas al reinado municipal del Adulto mayor, representativos a cada zona, los trajes seran elaborados con: lentejuelas, encajes, resorte, semillas, yute, crepe, tela de seda algodón o poliéster especializada para la elaboracion de trajes, cintas, accesorios y visuteria, incluye calzado para el vestuario, estilo alpargata.	unidad	8	600.000	4.800.000	4.800.000	0

11	Esimulos para las candidatas participantes del reinado, premiación 3 finalistas	Global	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0
12	Bandas para las candidatas, elaboradas en cinta personalizadas y coronas para la reina y virreina.	Global	1	650.000	650.000	650.000	0
13	ARME Y DESARME DE CASETA (de un área de 320 m2 y una altura de 5 metros, es una estructura metálica y soporte de columnas metálicas, se incluye instalación de carpa de lona: Se Debe armar hasta el 50% de la caseta de propiedad del municipio, dos días antes de la fecha pactada para el evento. En el polideportivo de la plaza principal de la cabecera municipal de Sucre, El desmonte debe ser iniciado al día siguiente de terminado el evento y almacenado de todas sus partes en el almacén municipal de Sucre	global	1	4.800.000	4.800.000	4.800.000	0
14	Servicio de transporte terrestre de pasajeros, desde **El Corregimiento El Paraíso hasta la Cabecera Municipal** (13 km cada recorrido), ida y regreso, desde la **Vereda El Carmelo hasta la Cabecera Municipa**l (10 km cada recorrido) ida y regreso,desde **El Corregimiento Crucero Bello hasta la Cabecera Municipal ida y re**greso (7 km cada recorrido), desde El corregimiento **El Retiro hasta la Cabecera Municipal ida** y regresov (3 km cada recorrido), desde el Corregimiento **Cascadas hasta la Cabecera Municipal ida y r**egreso (9,064 km cada recorrido) , desde el punto denominado la **Y** via hacia Mazamorras hasta la Cabecera Municipal ida y regreso (4,057km, cada recorrido).	unidad	6	1.000.000	6.000.000	6.000.000	0
SUBTOTAL, ASAMBLEA MUNICIPAL A.M.					**38.183.470**	**36.300.000**	**1.883.470**

8	**EJECUTAR LAS ACTIVIDADES, PARA CELEBRACIÓN DEL XXVI ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE SUCRE, A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2026, MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA.**						
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Pendón alusivo al evento (5m x 3m) en lona a full color.	unidad	1	800.000	800.000	800.000	0
2	Refrigerio: (Porción de pastel sin decorar de 100 gr y bebida gaseosa sin alcohol de 7 onzas) servidos de manera porcionada individual.	unidad	500	6.000	3.000.000	3.000.000	0
3	Tarima metalica de medidas 4x6 mtrs- con gradas de acceso por el termino de un dia	Global	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
4	Recordatorios para los participantes del evento, consistentes en Termos plasticos personalizados de 850 ml, antigoteo, incluye valvula de seguridad y rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro	unidad	500	15.000	7.500.000	7.500.000	0
SUBTOTAL - ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO					**13.300.000**	**13.300.000**	**0**

9	**FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, PARA LA POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD, DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA, MEDIANTE UNA SALIDA FUERA DEL DEPARTAMENTO DURANTE DOS DIAS, EN LA VIGENCIA 2026.**						
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Recreacionista	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
3	Personal del área de la salud (fisioterapeuta o enfermero) que acompañe el evento	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
4	Servicio de transporte de pasajeros, desde el municipio de sucre hasta el sitio de destino – Ipiales Nariño.	BUSES	2	8.000.000	16.000.000	16.000.000	0
5	Desayunos, para los abuelos y sus respectivos acompañantes, durante el viaje que contiene (arroz, huevos, pan y/o arepa, jugo y/o café o chocolate,); los desayunos deben ser entregar en raciones individuales.	UNIDAD	160	19.000	3.040.000	3.040.000	0
6	Almuerzos, para los abuelos y sus respectivos acompañantes, durante el viaje que contiene (sopa, arroz, ensalada, papa o plátano maduro, pollo o carne, o pescado jugo, limonada); los almuerzos deben ser entregar en raciones individuales.	UNIDAD	160	26.000	4.160.000	4.160.000	0
7	Cena, para los abuelos y sus respectivos acompañantes, durante el viaje contiene (arroz, ensalada, papa o plátano maduro, pollo o carne, o pescado jugo, limonada); las cenas deben ser entregar en raciones individuales	UNIDAD	160	26.000	4.160.000	4.160.000	0
8	Alojamiento para los abuelos y los acompañantes	UNIDAD	80	100.000	8.000.000	8.000.000	0
SUBTOTAL ACTIVIDADES LUDICAS A.M.					**38.360.000**	**37.360.000**	**1.000.000**

10	**REUNIONES DE LAS MADRES LÍDERES DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA**						
REUNIONES DE LAS MADRES LIDERES DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA,PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, A REALIZARSE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SUCRE CAUCA.							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**

1	Coordinador del evento	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Almuerzos (porción de arroz, ensalada, papa, mas proteina de 125 gramos de pollo y/o carne y limonada), para dos talleres. Los almuerzos deben ser entregar en raciones individuales, en soporte de icopor, bandeja.	Unidad	257	19.500	5.011.500	5.011.500	-
SUBTOTAL, REUNIONES FAMILIAS LIDERES					**6.011.500**	**5.011.500**	**1.000.000**

11	**CAPACITACIÓN MADRES COMUNITARIAS**

EJECUTAR TALLERES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN FORTALECIMIENT DE VINCULOS AFECTIVOS, PAUTAS DE CRIANZA, GRUPOS DE ESTUDIO PARA SU PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA COMO CONSTRUCTORAS DE PAZ, APOYO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUCRE, EN FUNCIÓN DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS APROBADAS POR EL ENTE TERRITORIAL A REALIZARSE ENTRE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2026.

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Almuerzos (porción de arroz, ensalada, papa, mas proteina de 125 gramos de pollo y/o carne y limonada), para dos talleres. Los almuerzos deben ser entregar en raciones individuales, en soporte de icopor, bandeja.	UNIDAD	20	19.500	390.000	390.000	0
2	Porción de pastel sin decorar de 100 gr y jugo de frutas en caja de 200ml.	UNIDAD	20	7.500	150.000	150.000	0
3	Disponer de un profesional en el área de psicologia o trabajo social o educacion o salud, no requiere experiencia, para que oriente talleres dirigidos al fortalecimiento de vinculos afectivos, pautas de crianza y grupos de estudio que son espacios de aprendizaje y reflexion que promueven la formacion y el desarrollo de éstas agentes educativas y tener mayor participación en los procesos de sociabilidad	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SUBTOTAL CAPACITACION MADRES COMUNITARIAS					**1.540.000**	**1.540.000**	**0**

12	**ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SUCRE**

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA QUE GENERE ESPACIO LUDICOS Y RECREATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE 2026.

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Recreacionista para el desarrollo del evento encargado de realizar las actividades ludicas con los niños y ñas que participen del evento.	GLOBAL	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
3	Detalles para entregar a los niños participantes entre las edades de 0 a 10 años, consistentes en juguetes variados, y elaborados en diferentes materiales, para los diferentes rango de edad de los niños (balones material poliuretano, con peso entre 350 a 400 gr, circunferencia entre 63 a 66 cm, muñecas basicas material plastico de 20 cm de altura, peso 10 gramos, carros tipo volqueta, material plastico medidas 10x15 cm diversos colores, juegos didacticos en material plasticos tipo lego,	Incentivos	1.200	30.000	36.000.000	33.600.000	2.400.000
4	Organización de la novena de navidad el 24 de diciembre, que incluye el suministro de gorros Navideños en tela con medias de 50 x 30 cm Para Niños Y Niñas	Global	150	15.000	2.250.000	2.250.000	0
5	Refrigerio navideño de 250 gr, consistente en una porción de manjar blanco, una de dulce cortado, porción de queso campesino, dos ojaldras o buñuelos y una breva, empacados individualmente en caja de icopor.	Refrigerios	400	12.000	4.800.000	4.800.000	0
6	Elementos para realizar actividades dinaamicas, juegos y concursos	GLOBAL	GLOBAL	1.300.000	1.300.000	1.300.000	0
7	Caja de vasos de helado de 45 grs C/u, por 60 Unidades	CAJA	6	132.000	792.000	528.000	264.000
SUBTOTAL JORNADA DE ESPARCIMIENTO LUDICO PRIMERA INFANCIA					**47.642.000**	**43.978.000**	**3.664.000**

13	**ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LA CONSTRUCCION DE PAZ- EN EL MARCO DE LA POLITICA DE JUVENTUDES**

SUMINISTRO DE LOGISTICA PARA REALIZAR LA JORNADA IDENTIDAD CULTURAL DE JUVENTUDES DE LA COLONIA SUCREÑA RESIDENTE EN POPAYAN, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUDES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2026

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL

1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Animador del evento para amenizar el evento de la noche artistica	UNIDAD	1	1000000	1.000.000	0	1.000.000
3	Cena que contenga proteina de 200 gramos (cerdo o pollo o res), jugo de frutas, cereal (porcion de arroz)	UNIDAD	700	20.000	14.000.000	14.000.000	0
4	Contratacion de dos jovenes artistas Sucreños, para presentacion musical en la noche de integracion cultural.	UNIDAD	2	2.500.000	5.000.000	5.000.000	0
5	Alquiler de Salon que incluye mesas, sillas y Sonido que Costa de dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con capacidad de frecuencia de 50HZ-18KHZ,Max sound leve de 120dB,Dispersion 90x40,Imput impedence balanced:20K Unbalanced 10K y tone adjustrenge de +12dB más un (1) bajo complementario de 300 w de salida. Ademas incluya consola (audio mixer AD-12UX) con las siguientes caracteristicas que permite mezcla principal de 20Hz-60kHz más atenuador de mezcla de - 86.5 dBu y frecuencia de respuesta de de 20Hz a 60kHz (Todo en UNO), Incluye además cinco micrófonos completos para voces SV200 con sus respectivas bases y computador portátil con disponibilidad de música variada para amenizar el evento.por el termino de dos dias.	global	1	4.500.000	4.500.000	4.500.000	0
SUBTOTAL JORNADA DE IDENTIDAD CULTURAL DE JUVENTUDES					**25.500.000**	**23.500.000**	**2.000.000**

14	**CONMEMORACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD- DICIEMBRE DE 2026**						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Alquiler de sillas plásticas de fácil organización, de 4 patas, que permitan el descanso y confort de los asistentes.	unidad	250	2.500	625.000	0	625.000
3	Animador del evento, que realice la animación e integración de las personas asistentes al evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
4	Sonido que Costa de dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con capacidad de frecuencia de 50HZ-18KHZ,Max sound leve de 120dB,Dispersion 90x40,Imput impedence balanced:20K Unbalanced 10K y tone adjustrenge de +12dB más un (1) bajo complementario de 300 w de salida. Ademas incluya consola (audio mixer AD-12UX) con las siguientes caracteristicas que permite mezcla principal de 20Hz-60kHz más atenuador de mezcla de - 86.5 dBu y frecuencia de respuesta de de 20Hz a 60kHz (Todo en UNO), Incluye además cinco micrófonos completos para voces SV200 con sus respectivas bases y computador portátil con disponibilidad de música variada para amenizar el evento. El sonido deberá estar disponible para la realización del evento, en la fecha señalada por el supervisor, por el termino de un dia.	GLOBAL	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
5	Almuerzos (porción de arroz, ensalada, papa, mas proteina de 125 gramos de pollo y/o carne y limonada), para dos talleres. Los almuerzos deben ser entregar en raciones individuales, en soporte de icopor, bandeja.	UNIDAD	250	19.500	4.875.000	4.875.000	0
6	Refrigerio/ Plato navideño de 200 gr, consistente en una porción de manjar blanco, una de dulce cortado, porción de queso campesino, dos ojaldras o buñuelos y una breva, empacados individualmente en caja de icopor.	UNIDAD	250	10.000	2.500.000	2.500.000	0
7	Decoración del lugar del evento (En el CIC Municipal y/o polideportivo del parque plaza) con Bombas de colores surtidos, referencia R12, paquete por 50 UNDS.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
8	Transporte vehicular de pasajeros, ida y regreso desde diferentes puntos hasta el cabecera municipal (ruta 1: corregimiento el paraíso hasta cabecera municipal ida y regreso (13 km), ruta 2: Corregimiento de Crucero Bello hasta la cabecera municipal ida y regreso, ruta (7 km) 3: Cascadas hasta la cabecera municipal ida y regreso (9,64 km) y ruta 4: el retiro hasta la cabecera municipal ida y regreso (3 km).	UNIDAD	4	1.000.000	4.000.000	4.000.000	0
9	Presentación de artista musical de la región - Para amenizar el evento	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000	800.000	200.000
10	Vasos de porcelana o mugs personalizados de 300 ml, con gravaciones alusivas al evento	UNIDAD	200	20.000	4.000.000	4.000.000	0
			SUBTOTAL	**6.204.900**	**22.000.000**	**19.175.000**	**2.825.000**

15	**DEPORTE**						
IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEPORTIVA EN CERTÁMENES DEPARTAMENTALES REGIONALES							
Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para garantizar la participación de los deportistas y delegaciones del municipio de Sucre Cauca, en certámenes, eventos y competencias de carácter oficial a desarrollarse fuera de la jurisdicción municipal, incluye transporte y alimentación." y atencion a deportistas visitantes al Municipio de Sucre							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Transporte vehicular de pasajeros, ida y regreso desde la cabecera municipal hasta la ciudad de Popayan o a otros municipios del departamento del Cauca.	global	global	5.000.000	5.000.000	5.000.000	0
2	Alimentación deportistas (Desayuno con huevos pericos, revueltos, caserola, arepa, bebida caliente) y	UNIDAD	100	19.500	1.950.000	1.950.000	0

3	Almuerzo: (proteina 200gr: carne de Cerdo o res y/o filete de pollo, porcio de arroz , y limonada o jugo natural)	UNIDAD	100	19.500	1.950.000	1.950.000	0
4	Cena: (proteina 200gr: carne de Cerdo o res y/o filete de pollo, porcio de arroz , y limonada o jugo natural)	UNIDAD	100	19.500	1.950.000	1.950.000	0
SUBTOTAL, SALIDA DELEGACIONES					**10.850.000**	**10.850.000**	**0**

16	PROMOVIENDO EL DEPORTE "FUTBOL" EN LA POBLACION MASCULINA VETERANOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

Fortalecimiento e integración deportiva a través del fútbol, dirigido a la población masculina de "veteranos" en el municipio de Sucre, Cauca, bajo el enfoque de Deporte Social Comunitario para la vigencia 2026

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrílico, con su respectiva cinta personalizada, para al equipo que se destaca en las actividades deportivas "futbol"	UNIDAD	20	40.000	800.000	800.000	0
3	Trofeo de fútbol para el equipo que se destaque por su participación y competitividad en el deporte, Especificaciones: Material: Metálico Color: Dorado Tamaño: 30 cm aproximadamente (incluida la base) el trofeo deberá incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre del torneo y el logo institucional.	UNIDAD	1	250.000	250.000	250.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiación	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiación	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiación	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
7	Incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiación	1	500.000	500.000	500.000	0
8	Enmarcación de cancha con cal (incluye cal y servicio de enmarcación)	GLOBAL	39	100.000	3.900.000	3.900.000	0
9	Planillacion de cada encuentro deportivo	PLANILLADOR	39	50.000	1.950.000	1.950.000	0
10	Arbitraje en cada encuentro deportivo (terna que comprende un juez central y dos jueces de línea)	TERNA	39	150.000	5.850.000	5.850.000	0
SUBTOTAL, FUTBOL VETERANOS					**19.750.000**	**18.750.000**	**1.000.000**

17	PROMOVIENDO EL "MICROFUTBOL MASCULINO INTERBARRIOS"

torneo de microfútbol masculino interbarrios, bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado a promover la convivencia ciudadana, la integración social y el uso productivo del tiempo libre en la cabecera municipal de Sucre, Cauca, para la vigencia 2026."

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrílico, con su respectiva cinta personalizada, para los equipos que se destaca en las actividades deportivas "Microfútbol"	UNIDAD	20	40.000	800.000	800.000	0
3	Trofeo de microfutbol para el equipo que se destaque por su participación y competitividad en el deporte, especificaciones: Material: Metálico Color: Dorado Tamaño: 30 cm aproximadamente (incluida la base) el trofeo deberá incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre del torneo y el logo institucional.	UNIDAD	1	250.000	250.000	250.000	0
4	incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiacion	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiacion	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
6	Incentivo para el equipo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiacion	1	400.000	400.000	400.000	0
7	Incentivo para el equipo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiacion	1	200.000	200.000	200.000	0
8	Planillacion de cada encuentro deportivo	PLANILLADOR	8	50.000	400.000	400.000	0
9	Arbitraje en cada encuentro deportivo (juez central y segundo juez)	TERNA	8	150.000	1.200.000	1.200.000	0
SUBTOTAL MICROFUTBOL MASCULINO					**7.750.000**	**6.750.000**	**1.000.000**

18	PROMOVIENDO EL "MICROFUTBOL FEMENINO"

fortalecimiento deportivo en la disciplina de microfútbol femenino interbarrios, bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado a la integración social y el empoderamiento femenino en la cabecera municipal de Sucre, Cauca, para la vigencia 2026."

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrílico, con su respectiva cinta personalizada, para los equipos que se destaca en las actividades deportivas "Microfútbol"	UNIDAD	10	40.000	400.000	400.000	0
3	Trofeo de microfutbol para el equipo que se destaque por su participación y competitividad en el deporte, especificaciones: Material: Metálico Color: Dorado Tamaño: 30 cm aproximadamente (incluida la base) el trofeo deberá incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre del torneo y el logo institucional.	UNIDAD	1	250.000	250.000	250.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiacion	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiacion	1	800.000	800.000	800.000	0
6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiacion	1	300.000	300.000	300.000	0
7	Incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiacion	1	200.000	200.000	200.000	0
8	Planillacion de cada encuentro deportivo	PLANILLADO R	7	50.000	350.000	350.000	0
9	Arbitraje en cada encuentro deportivo (juez central y segundo juez)	TERNA JUECES	7	150.000	1.050.000	1.050.000	0
SUBTOTAL, MICROFUTBOL FEMENINO					**6.350.000**	**5.350.000**	**1.000.000**

19	FESTIVAL DE MICROFUTBOL INFANTIL

Festival de Microfútbol Infantil, bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado a la promoción de entornos seguros, la convivencia ciudadana y el desarrollo integral de la niñez en la cabecera municipal de Sucre, Cauca, para la vigencia 2026.

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Limpieza de escenario deportivo (barrido, recolección de basura y lavado de baños)	GLOBAL	2	150.000	300.000	0	300.000
3	Medallas de mención personalizadas en material acrílico, con su respectiva cinta personalizada, para al equipo que se destaca en las actividades deportivas "Festival de microfutbol Infantil"	UNIDAD	50	40.000	2.000.000	2.000.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo: (10 divisas deportivas (compuesta por camiseta y pantaloneta talla s) que consiste en camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliester con las siguientes especificaciones: camiseta cuello redondo,en la parte frontal lado izquierdo escudo del municipio y que contenga el año del torneo (2026),y en la parte posterior debe ir el numero; pantaloneta sublimada, en tela microfibra 100% poliester con las siguiente especificaciones: en la parte delantera lado derecho, escudo del municipio de Sucre, y en el lado izquierdo el numero sublimado, los colores a convenir con el supervisor del contrato.	UNIDAD	10	60.000	600.000	600.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupe el segundo lugar: (10 divisas deportivas (compuesta por camiseta y pantaloneta talla s) que consiste en camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliester con las siguientes especificaciones: camiseta cuello redondo,en la parte frontal lado izquierdo escudo del municipio y que contenga el año del torneo (2026),y en la parte posterior debe ir el numero; pantaloneta sublimada, en tela microfibra 100% poliester con las siguiente especificaciones: en la parte delantera lado derecho, escudo del municipio de Sucre, y en el lado izquierdo el numero sublimado, los colores a convenir con el supervisor del contrato.	UNIDAD	10	60.000	600.000	600.000	0
6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo: Termos personalizados con el escudo del municipio y alusivos al evento elaborados en Polipropileno (PP - Código 5) y el PET (Código 1)Altura: Aproximadamente 22.5 cm. Diámetro: Cerca de 6.5 cm.Peso vacío: Alrededor de 212g - dimension 500ml.	UNIDAD	10	30.000	300.000	300.000	0
7	incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo: Termos personalizados con el escudo del municipio y alusivos al evento elaborados en Polipropileno (PP - Código 5) y el PET (Código 1)Altura: Aproximadamente 22.5 cm. Diámetro: Cerca de 6.5 cm.Peso vacío: Alrededor de 212g - dimension 500ml.	UNIDAD	10	30.000	300.000	300.000	0
8	Planillacion de cada encuentro deportivo	PLANILLADO R	6	50.000	300.000	300.000	0
9	Juzgamiento: Arbitraje en cada encuentro deportivo	JUEZ	6	150.000	900.000	900.000	0
10	Hidratación (botella de agua x 300ml)	UNIDAD	80	2.050	164.000	164.000	0
SUBTOTAL FESTIVAL MICROFUTBOL INFANTIL					**$ 6.464.000**	**$ 5.164.000**	**1.300.000**

20	PROMOVIENDO EL DEPORTE MICROFUTBOL MEDIANTE EL TORNEO "JUEGOS CAMPESINOS" EN LA POBLACION FEMENINA

Torneo 'Juegos Campesinos de Microfútbol Femenino', bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado al fortalecimiento del tejido social, el reconocimiento de la mujer rural y la integración de las comunidades rurales en la cabecera municipal de Sucre, Cauca, para la vigencia 2026."							
N°	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención para al equipo que se destaca en las actividades deportivas "Microfútbol", 1°, 2° y 3°.	Unidad	30	40.000	1.200.000	1.200.000	0
3	Copa enmarcada "juegos Campesinos 2026" como incentivo por la participación y competitividad en el deporte "microfútbol" al equipo campeón del torneo.	Unidad	1	600.000	600.000	600.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	bono	1	5.500.000	5.500.000	5.500.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	bono	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0
6	Incentivo para el equipo que ocupe el tercer puesto en el torneo	bono	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
7	Incentivo para el equipo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	bono	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
8	Carnet de Participación en los juegos Campesinos 2026, impresos en Papel Kimberly, donde contiene los datos básicos de los participantes.	Unidad	100	5.500	550.000	0	550.000
9	Narración, y difusión por las redes Sociales del último encuentro de microfútbol del Torneo Juegos Campesinos.	Global	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
10	Planillacion de cada encuentro deportivo	Planillador	29	50.000	1.450.000	1.450.000	0
11	Arbitraje en cada encuentro deportivo (juez central y segundo juez)	Jueces	29	150.000	4.350.000	4.350.000	0
12	Hidratación (botella de agua x 300 ml)	Unidad	80	2.050	164.000	138.500	25.500
SUBTOTAL JUEGOS CAMPESINOS FEMENINOS					**22.314.000**	**20.738.500**	**1.575.500**

164.000

21	PROMOVIENDO EL DEPORTE FUTBOL MEDIANTE EL TORNEO "JUEGOS CAMPESINOS" EN LA POBLACION MASCULINA						
torneo de fútbol masculino 'Juegos Campesinos 2026', bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, a desarrollarse de manera descentralizada en cinco (05) sedes del municipio de Sucre Caua, con el fin de fortalecer la integración regional y el tejido social de la población."							
N°	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención para al equipo que se destaca en las actividades deportivas "futbol"	Unidad	20	40.000	800.000	800.000	0
3	Copa enmarcada "juegos Campesinos 2026" como incentivo por la participación y competitividad en el deporte "futbol" al equipo campeón del torneo.	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	bono	1	8.000.000	8.000.000	8.000.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	bono	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000	0
6	Incentivo para el equlpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	bono	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
7	Incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	bono	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
8	Carnet de Participación en los juegos Campesinos 2026, impresos en Papel Kimberly, donde contiene los datos básicos de los participantes.	Unidad	486	5.500	2.673.000	-	2.673.000
9	Narración, y difusión por las redes Sociales del último encuentro de Futbol del Torneo Juegos Campesinos.	Global	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
10	Enmarcación de cancha con cal (incluye cal y servicio de enmarcación)	Global	51	100.000	5.100.000	5.100.000	0
11	Planillación de cada encuentro deportivo	Planillador	51	50.000	2.550.000	2.550.000	0
12	Arbitraje en cada encuentro deportivo (terna que comprende un juez central y dos jueces de línea)	Jueces	51	150.000	7.650.000	7.650.000	0
SUBTOTAL - JUEGOS CAMPESINOS MASCULINO					**37.273.000**	**33.600.000**	**3.673.000**

22	PROMOVIENDO EL "MICROFUTBOL FEMENINO NAVIDEÑO"
Fortalecimiento deportivo 'Microfútbol Femenino Navideño Interbarrios', bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado a la cohesión social, la sana convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre en la cabecera municipal de Sucre, Cauca, para la vigencia 2026."	

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrílico, con su respectiva cinta personalizada, para los equipos que se destaca en las actividades deportivas "Microfútbol"	UNIDAD	10	40.000	400.000	400.000	0
3	Trofeo de microfutbol para el equipo que se destaque por su participación y competitividad en el deporte, especificaciones: Material: Metálico Color: Dorado Tamaño: 30 cm aproximadamente (incluida la base), el trofeo deberá incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre del torneo y el logo institucional.	UNIDAD	1	250.000	250.000	250.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiacion	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiacion	1	800.000	800.000	800.000	0
6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiacion	1	300.000	300.000	300.000	0
7	Incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiacion	1	200.000	200.000	200.000	0
8	Planillacion de cada encuentro deportivo	PLANILLADO R	7	50.000	350.000	350.000	0
9	Arbitraje en cada encuentro deportivo (juez central y segundo juez)	TERNA JUECES	7	150.000	1.050.000	1.050.000	0
	SUBTOTAL, MICROFUTBOL FEMENINO				**6.350.000**	**5.350.000**	**1.000.000**

23	PROMOVIENDO EL "MICROFUTBOL MASCULINO NAVIDEÑO"

Fortalecimiento deportivo 'Microfútbol Masculino Navideño Interbarrios', bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado a la cohesión social, la sana convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre en la cabecera municipal de Sucre, Cauca, para la vigencia 2026."

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrílico, con su respectiva cinta personalizada, para los equipos que se destaca en las actividades deportivas "Microfútbol"	UNIDAD	20	40.000	800.000	800.000	0
3	Trofeo de microfutbol para el equipo que se destaque por su participación y competitividad en el deporte, especificaciones: Material: Metálico Color: Dorado Tamaño: 30 cm aproximadamente (incluida la base) el trofeo deberá incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre del torneo y el logo institucional.	UNIDAD	1	250.000	250.000	250.000	0
4	incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiacion	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiacion	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
6	Incentivo para el equipo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiacion	1	400.000	400.000	400.000	0
7	Incentivo para el equipo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiacion	1	200.000	200.000	200.000	0
8	Planillacion de cada encuentro deportivo	PLANILLADO R	7	50.000	350.000	350.000	0
9	Arbitraje en cada encuentro deportivo (juez central y segundo juez)	TERNA	7	150.000	1.050.000	1.050.000	0
	SUBTOTAL MICROFUTBOL MASCULINO				**7.550.000**	**6.550.000**	**1.000.000**

24	PROMOVIENDO EL DEPORTE "FUTBOL" EN LA POBLACION MASCULINA

fortalecimiento e integración deportiva a través de la disciplina de fútbol masculino, bajo el enfoque de Deporte Social Comunitario, orientado a la reconstrucción del tejido social, la convivencia ciudadana y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Sucre, Cauca, para la vigencia 2026."

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Copa enmarcada "Campeón Interveredal Masculino 2026.	Unidad	1	$ 250.000	250.000	250.000	0
3	Medallas de mención personalizadas en material acrílico, con su respectiva cinta personalizada, para al equipo que se destaca en las actividades deportivas "futbol"	Unidad	20	$ 40.000	800.000	800.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiacion	1	$ 3.000.000	3.000.000	3.000.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiacion	1	$ 1.500.000	1.500.000	1.500.000	0

6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiacion	1	$ 700.000	700.000	700.000	0
7	Incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiacion	1	$ 300.000	300.000	300.000	0
8	Servicio de enmarcación de la cancha (incluye cal y mano de obra)	Global	3	$ 150.000	450.000	450.000	0
9	Planillacion de cada encuentro deportivo	Planillador	12	$ 50.000	600.000	600.000	0
10	Servicio de recogebolas (2 personas por cada encuentro deportivo	Recogebolas	12	$ 60.000	720.000	720.000	0
11	Arbitraje en cada encuentro deportivo (terna que comprende un juez central y dos jueces de línea)	jueces	12	$ 150.000	1.800.000	1.800.000	0
	SUBTOTAL FUTBOL MASCULINO				**11.120.000**	**10.120.000**	**1.000.000**

25	**PROMOVIENDO EL DEPORTE FÚTBOL COLONIAS**

Torneo de Fútbol Masculino de Colonias 2026', bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado al fortalecimiento del tejido social, el reencuentro de la población residente y ausente, y la promoción de la cultura de paz, para la vigencia 2026

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrilico, con su respectiva cinta personalizada, para los equipos que se destaquen en las actividades deportivas "FÚTBOL COLONIAS"	UNIDAD	30	40.000	1.200.000	1.200.000	0
3	Copa enmarcada como incentivo por la participación y competitividad en el deporte "FÚTBOL COLONIAS" al equipo campeón y subcampeon del torneo	UNIDAD	2	500.000	1.000.000	1.000.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiacion	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiacion	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiacion	1	500.000	500.000	500.000	0
7	Incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiacion	1	300.000	300.000	300.000	0
8	Limpieza de escenario deportivo (barrido, recolección de basura y lavado de baños)	Global	6	150.000	900.000	900.000	0
9	Planillacion de cada encuentro deportivo	Planillador	14	50.000	700.000	700.000	0
10	Arbitraje en cada encuentro deportivo (juez central y segundo juez)	Jueces	14	150.000	2.100.000	2.100.000	0
	SUB TOTAL MICROFUTBOL MASCULINO COLONIAS				**12.200.000**	**11.200.000**	**1.000.000**

26	**PROMOVIENDO EL MICROFÚTBOL COLONIAS FEMENINO**

(Torneo de Microfutbol femenino de Colonias 2026', bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado al fortalecimiento del tejido social, el reencuentro de la población residente y ausente, y la promoción de la cultura de paz, para la vigencia 2026

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrilico, con su respectiva cinta personalizada, para los equipos que se destaquen en las actividades deportivas "MICROFÚTBOL COLONIAS"	UNIDAD	20	40.000	800.000	800.000	0
3	Copa enmarcada como incentivo por la participación y competitividad en el deporte "MICROFÚTBOL COLONIAS" al equipo campeón, subcampeon del torneo y tercer lugar.	UNIDAD	2	500.000	1.000.000	1.000.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiacion	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiacion	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiacion	1	500.000	500.000	500.000	0
7	Limpieza de escenario deportivo (barrido, recolección de basura y lavado de baños)	Global	6	150.000	900.000	900.000	0
8	Planillacion de cada encuentro deportivo	Planillador	14	50.000	700.000	700.000	0

9	Arbitraje en cada encuentro deportivo (juez central y segundo juez)	Jueces	14	150.000	2.100.000	2.100.000	0
	SUB TOTAL MICROFUTBOL FEMENINO COLONIAS				**9.500.000**	**8.500.000**	**1.000.000**

27	SEMANA DEPORTIVA - SUCRE CAUCA

Semana de Integración Deportiva por la Vida y la Paz', bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, como estrategia transversal para el fortalecimiento del tejido social, la promoción de la sana convivencia y el aprovechamiento productivo del tiempo libre en el municipio de Sucre, Cauca.

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Incentivos, Se distribuiran incentivos a los equipos que logren un desempeño sobresaliente en las competencias de la Semana Deportiva, conforme a los resultados y criterios de evaluación establecidos.	premiacion	global	16.987.250	16.987.250	16.987.250	0
3	MEDALLAS de mención personalizadas en material acrílico, con su respectiva cinta personalizada, para los deportistas que se destacan en las actividades deportivas dentro de la semana deportiva.	unidad	40	40.000	1.600.000	1.600.000	0
4	**Desayuno:** Porcion de huevos, arroz, y o pan, acompañado de café y/o jugo	unidad	600	11.500	6.900.000	6.900.000	0
5	**Almuerzo:** Bandeja con proteína de 100 gr (carne o pollo) con arroz, papa y /o principio, acompañado de limonada o jugo natural	unidad	600	18.000	10.800.000	10.800.000	0
6	**Cena:** Bandeja con proteína de 100 gr (carne o pollo) con arroz, papa y /o principio, acompañado de limonada o jugo natural	unidad	600	18.000	10.800.000	10.800.000	0
7	Narración, de los encuentros deportivos desarrollados dentro de la semana deportiva	global	global	4.140.000	4.140.000	4.140.000	0
8	Arbitraje: servicio de juzgamiento, en cada encuentro deportivo (en futbol y futbolsala)	global	global	5.200.000	5.200.000	5.200.000	0
9	sonido: Sonido que Consta de cabina activa de 15 pulgadas con capacidad de frecuencia de 50HZ-18KHZ,Max sound leve de 120dB,Dispersion 90x40,Imput impedence balanced:20K Unbalanced 10K y tone adjustrenge de +12dB más un (1) bajo complementario de 300 w de salida. Ademas incluya consola (audio mixer AD-12UX) con las siguientes caracteristicas que permite mezcla principal de 20Hz-60kHz más atenuador de mezcla de - 86.5 dBu y frecuencia de respuesta de de 20Hz a 60kHz (Todo en UNO), Incluye además cinco micrófonos completos para voces SV200 con sus respectivas bases y computador portátil con disponibilidad de música variada para amenizar el evento. El sonido deberá estar disponible para la realización del evento, en la fecha señalada por el supervisor, por el	unidad	1	1.800.000	1.800.000	1.800.000	0
10	Hidratación (botella de agua x 300 ml)	unidad	2000	2.050	4.100.000	3.000.000	1.100.000
11	Carpa tipo kiosco de 4x4 metros en lona resistente al agua.	unidad	2	250.000	500.000	500.000	0
12	TRANSPORTE: Servicio de transporte dentro de la cabecera Municipal para traslado de implementacion deportiva, traslado de carpas, sonido y demas elementos requerdos en los diferentes escenerios deportivos.	unidad	1	600.000	600.000	600.000	0
13	Alojamiento: hospedaje para deportistas visitantes durante 5 noches	global	global	6.000.000	6.000.000	6.000.000	0
14	**PASACALLE:** de 5 metros de largo x 70 cm de alto, diseñado específicamente para la promoción de la Semana Deportiva en Sucre, Cauca.Sustrato: elaborado en Lona Banner de 10 oz o 13 oz (mínimo 340g), de 10 oz por ser más ligera para tramos largos de 5 metros.	unidad	2	364.000	728.000	728.000	0
	SUBTOTAL SEMANA DEPORTIVA				**71.155.250**	**69.055.250**	**2.100.000**

28	TORNEO MICROFUTBO LIBRE VEREDA EL FRESNO

Torneo de Microfútbol Libre Masculino 'El Fresno 2026', bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado al fortalecimiento del tejido social, la integración veredal y la promoción de la cultura de paz en el corregimiento de Paraíso, municipio de Sucre, Cauca."

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrílico, con su respectiva cinta personalizada, para al equipo que se destaca en las actividades deportivas "Microfútbol"	UNIDAD	24	40.000	960.000	960.000	0
3	Copa enmarcada como incentivo por la participación y competitividad en el deporte "microfútbol" al equipo campeón y subcampeon del torneo	UNIDAD	2	500.000	1.000.000	1.000.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiacion	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiacion	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiacion	1	500.000	500.000	500.000	0
7	Incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiacion	1	300.000	300.000	300.000	0
8	Limpieza de escenario deportivo (barrido y recolección de basura)	GLOBAL	8	150.000	1.200.000	1.200.000	0
9	Planillacion de cada encuentro deportivo	PLANILLADOR	8	50.000	400.000	400.000	0
10	Arbitraje en cada encuentro deportivo (juez central y segundo juez)	JUECES	8	150.000	1.200.000	1.200.000	0
11	Servicio de recogebolas (dos personas por cada encuentro deportivo	UNIDAD	8	60.000	480.000	480.000	0

	SUBTOTAL				**12.040.000**	**11.040.000**	**1.000.000**
29	**TORNEO DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA**						
fortalecimiento deportivo a través de la disciplina de fútbol masculino, bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado a la reconstrucción del tejido social, la integración comunitaria y la promoción de una cultura de paz en el municipio de Sucre, Cauca, para la vigencia 2026.							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrílico, con su respectiva cinta personalizada, para al equipo que se destaca en las actividades deportivas "futbol"	UNIDAD	16	40.000	640.000	640.000	0
3	Trofeo de fútbol para el equipo que se destaque por su participación y competitividad en el deporte, Especificaciones: Material: Metálico Color: Dorado Tamaño: 30 cm aproximadamente (incluida la base) el trofeo deberán incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre del torneo y el logo institucional.	UNIDAD	1	500.000	500.000	500.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiación	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiación	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiación	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
7	Incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiación	1	500.000	500.000	500.000	0
8	Enmarcación de cancha con cal (incluye cal y servicio de enmarcación)	GLOBAL	13	100.000	1.300.000	1.300.000	0
9	Planillacion de cada encuentro deportivo	PLANILLADOR	13	50.000	650.000	650.000	0
10	Arbitraje en cada encuentro deportivo (terna que comprende un juez central y dos jueces de línea)	TERNA	13	150.000	1.950.000	1.950.000	0
11	Servicio de recogebolas para cada encuentro deportivo	UNIDAD	13	60.000	780.000	0	780.000
	SUBTOTAL, FUTBOL MASCULINO				**12.820.000**	**11.040.000**	**1.780.000**

30	**ENCUENTRO DE CANTO, DANZA Y POESÍA VIGENCIA 2026.**						
N°	**ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Aseo antes y después del desarrollo del evento, en el espacio dispuesto para el mismo.	GLOBAL	1	200.000	200.000	0	200.000
3	Transporte vehicular de pasajeros, ida y regreso desde diferentes puntos hasta la cabecera municipal (ruta 1: corregimiento el paraiso hasta cabecera municipal ida y regreso, ruta 2: vereda bautista hasta la cabecera municipal ida y regreso, ruta 3: Cascadas hasta la cabecera municipal ida y regreso y ruta 4: el retiro hasta la cabecera municipal ida y regreso. ruta 5: Mamorras hasta la Cabecera Municipal ida y regreso , Vereda la granja hasta la Cabecera Municipal ida y regreso.	VEHICULOS	6	1.000.000	6.000.000	6.000.000	0
4	Almuerzo para los participantes (consta de: porción de arroz y proteína como pollo frito y/o carne, acompañado de sopa y limonada.),servido en caliente, en soporte de bandeja, raciones individuales.	UNIDAD	600	19.500	11.700.000	11.700.000	0
5	Sonido que Costa de dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con capacidad de frecuencia de 50HZ-18KHZ,Max sound leve de 120dB,Dispersion 90x40,Imput impedence balanced:20K Unbalanced 10K y tone adjustrenge de +12dB más un (1) bajo complementario de 300 w de salida. Ademas incluya consola (audio mixer AD-12UX) con las siguientes caracteristicas que permite mezcla principal de 20Hz-60kHz más atenuador de mezcla de - 86.5 dBu y frecuencia de respuesta de de 20Hz a 60kHz (Todo en UNO), Incluye además cinco micrófonos completos para voces SV200 con sus respectivas bases y computador portátil con disponibilidad de música variada para amenizar el evento.	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
6	Refrigerio que contiene bebida (jugo) y sandwich	UNIDAD	600	6.500	3.900.000	3.900.000	0
7	Decoración del lugar del evento, con globos, telas y mensajes alusivos al evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
	SUBTOTAL				**25.800.000**	**24.600.000**	**1.200.000**

31	**ACTIVIDADES DE INTEGRACION, FISICA Y PSICOMOTRIS "RECORDAR EL PASADO" DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDAES PROGRAMADAS POR EL ENLACE DE ADULTO MAYOR EN LA CABECERA MUNICIPAL**						
N°	**ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Camisetas tipo deportivo, en poliester, transpirable, manga corta personalizadas (tallas a convenir con el supervisor)	UNIDAD	35	50.000	1.750.000	1.750.000	0

2	Termos plasticos personalizados de 850 ml, antigoteo, incluye valvula de seguridad y rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro	UNIDAD	35	15.000	525.000	525.000	0
3	toallas de mano 100% algodón color gris, de medida 40 cm x70cm	UNIDAD	35	10.000	350.000	350.000	0
4	refrigerios que contiene jugo natural y/o aventa y sandwich de pollo y/o pan Hawaiana y/o una empanada	UNIDAD	350	6.500	2.275.000	2.275.000	0
5	Material para realizar talleres de pintura dirigido a los adultos mayores consistente colores y plastilina	GLOBL	1	500.000	500.000	500.000	0
6	Hidratación (botella de agua x 300 ml)	UNIDAD	350	2.050	717.500	717.500	0
	SUBTOTAL				**6.117.500**	**6.117.500**	**-**

32	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**						
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIATRIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	CONTADOR	GLOBAL		2.500.000	2.500.000	0	2.500.000
2	SECRETARIA	GLOBAL		2.000.000	2.000.000	0	2.000.000
3	PAPELERIA	GLOBAL		2.614.305	2.614.305	0	2.614.305
4	TRANSPORTE PERSONAL ADMINISTRATIVO	GLOBAL		3.500.000	3.500.000	0	3.500.000
5	OFICINA EN EL MUNICIPIO PERSONAL ADMINISTRATIVO	GLOBAL		2.000.000	2.000.000	0	2.000.000
	TOTAL, GASTOS ADMINISTRATIVOS				**12.614.305**	0	**12.614.305**

VALOR TOTAL	**623.868.025**	**567.152.750**	**56.715.275**

NOTA 1: Para la oferta de aportes adicionales, a efectos de obtener el puntaje adicional por el criterio de aportes, la ESAL podrá anexar filas adicionales a la anterior tabla, discriminando cada uno de los aspectos en ella mencionados y contabilizados en el valor total de aporte.

NOTA 2: El aporte mínimo en ningún caso podrá ser inferior o en condiciones distintas a las señaladas en la anterior tabla, so pena de rechazo de la oferta.

Nombre del proponente: _____
NIT/ C.C: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo: _____
Firma del representante legal: _____